GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | insst Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo | Junta de Castilla y León

ATENCIÓN CONTIENE AMIANTO — Respirar el polvo de amianto es peligroso para la salud — Seguir las normas de seguridad

Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo

II Simposio de Higiene Industrial
Santander, 19 y 20 de mayo de 2022
Palacio de la Magdalena

Asociación Española de Higiene Industrial | insst Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Autor: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), O.A., M.P.
Elaborado por: María Domínguez Dalda, Mercedes de Juan Cámara (INSST, Centro Nacional de Verificación de Maquinaria)
Nuria Sanz Peláez (Consejería de Industria, Comercio y Empleo, Junta de Castilla y León)

EXPOSICIÓN ACCIDENTAL DE TRABAJADORES QUE PUEDEN ENCONTRAR MATERIALES CON AMIANTO DURANTE SU ACTIVIDAD

INTRODUCCIÓN

A pesar de la prohibición de uso y comercialización de amianto en la Unión Europea (UE), por su amplia utilización en el pasado, aún permanecen millones de toneladas de materiales con amianto (MCA) en lugares de trabajo que suponen un riesgo de exposición cuando estos materiales emiten las fibras de amianto que contienen al ambiente y son respiradas por los trabajadores.

Es importante evitar cualquier exposición al amianto porque no hay nivel de exposición seguro.

OBJETIVO

Este trabajo analiza las exposiciones de trabajadores no especializados en trabajos con amianto pero que, debido a su actividad (rehabilitación y reformas en construcción, mantenimiento, reparación y desmantelamiento de instalaciones de servicio, estructuras, buques y equipos de trabajo, actuaciones en casos de emergencia, gestión de residuos, etc.) pueden estar expuestos de forma accidental a este carcinógeno, con el objetivo final de proponer actuaciones para evitarlas.

METODOLOGÍA Y RESULTADOS

Se estudian las características y causas de estas "exposiciones accidentales", así como las situaciones en las que se producen y los profesionales afectados. Como primera aproximación a esta problemática se realizó una búsqueda no estructurada de información disponible en internet (PubMed, páginas web de autoridades y organizaciones en materia de amianto y salud laboral), analizando los contenidos desde una doble vertiente, dado que estas actividades "no intencionadas" pueden perturbar el MCA e implicar una exposición del profesional y, por otro lado, puede provocar tanto la exposición de personal ajeno a la actividad como de terceros cuando se generan focos de emisión de fibras que contaminan el ambiente de trabajo.

Se propone agrupar la gran variedad de profesionales afectados y actividades en 7 categorías con características comunes, de cara a profundizar y proponer acciones específicas en el futuro. El colectivo de trabajadores por cuenta propia (autónomos) plantea un reto, difícil de abordar en España, cuando participan en trabajos con amianto sin observar las obligaciones que sí aplican a empresarios y trabajadores por cuenta ajena. Los profesionales que ejecutan los trabajos en centros de trabajo ajenos desconocen con frecuencia la presencia de MCA al no ser informados por quien los contrata y/o existen deficiencias en la coordinación de actividades, particularmente en entornos complejos como obras de construcción y mantenimiento.

Finalmente, el análisis de una selección de iniciativas, buenas prácticas y campañas a nivel internacional, conduce a una serie de recomendaciones y propuestas que ayudarían a definir un nuevo marco de intervención, sustentado en la implantación de medidas proactivas que se anticipen a posibles incidentes y accidentes que puedan provocar una liberación de fibras al ambiente y, con ello, prevenir exposiciones accidentales al amianto.

EXPOSICIÓN LABORAL VS "ACCIDENTAL" AL AMIANTO EN EL TRABAJO: CARACTERÍSTICAS Y CLASIFICACIÓN PARA ORIENTAR ACCIONES PREVENTIVAS

Exposición laboral: afecta a trabajadores especializados que manipulen MCA de forma intencionada y planificada o realicen trabajos en proximidad (RD 396/2006)

Son objeto de evaluación y deben minimizarse no superando en ningún caso el VLA-ED (0,1 fibras/cc)

Exposición "accidental": afecta a terceras personas que no intervienen en actividades con amianto pero que están presentes en zonas o lugares de trabajo con un ambiente contaminado con fibras de amianto, debido a distintas causas que se analizan en este estudio. Deben considerarse en la evaluación de riesgos y evitarse (concentración "cero"), tanto si su causa son manipulaciones incorrectas de MCA o trabajos en su proximidad sin las medidas necesarias, como si se producen por desconocimiento de la presencia de MCA (denominadas "inadvertidas").

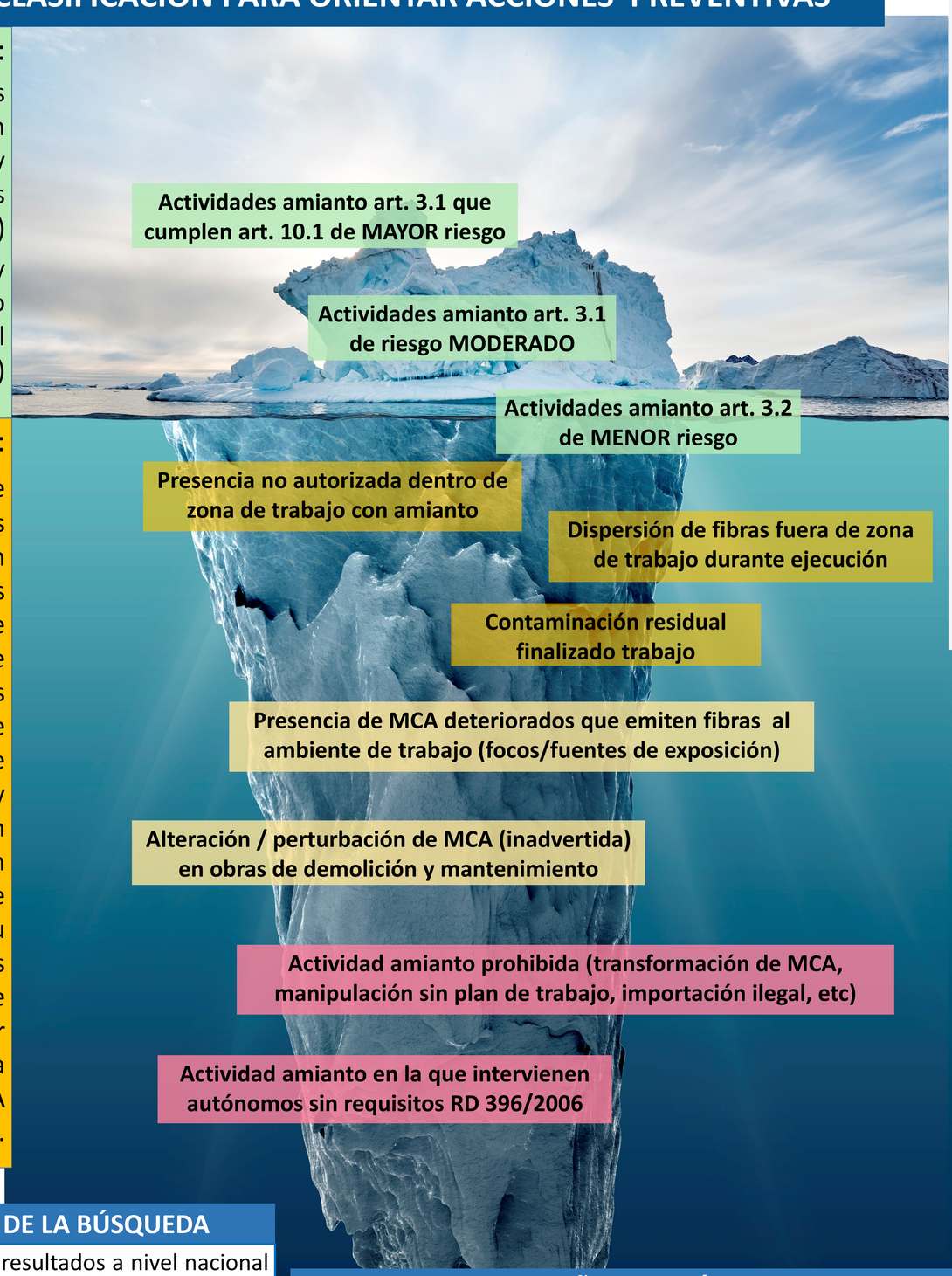

Por ejemplo:

- Electricistas
- Fontaneros
- Carpinteros
- Pintores
- Decoradores
- Albañiles
- Yesistas
- Techadores
- Antenistas
- Ascensoristas
- Técnicos de calefacción y climatización
- Instaladores de gas, alarmas y sistemas de protección contra incendios
- Mantenimiento
- Bomberos
- Profesionales de emergencias
- Gestión de residuos
- Rehabilitación y reformas
- Demoliciones
- Renovación energética
- Desguace de buques
- Desmantelamiento industrial
- Inspectores de edificios e instalaciones, técnicos de prevención, etc.

AGRUPACIÓN EN CATEGORÍAS

- Construcción-demolición
- Mantenimiento
- Marítimo y ferroviario
- Desmantelamiento
- Gestión de residuos
- Agrícola-ganadero
- Emergencias-siniestros

ASPECTOS DESTACABLES DE LA BÚSQUEDA

- Diferencias significativas en los resultados a nivel nacional e internacional (UE, Norteamérica y Australia), en cuanto al volumen, fuentes, calidad y especificidad de la información, así como en el número de actuaciones preventivas realizadas (estudios de situación, guías y herramientas, recomendaciones de buenas prácticas, acciones formativas, campañas de sensibilización, etc.).
- No se ha encontrado información fiable y útil sobre cuestiones clave para abordar esta problemática en España (incidencia de enfermedades, en particular mesotelioma, perfiles y niveles de exposición, percepción del riesgo, formación y experiencia en amianto, etc.).

ALGUNAS CAMPAÑAS ESPECÍFICAS A NIVEL INTERNACIONAL

INICIATIVAS Y EXPERIENCIAS DESDE CASTILLA-LEÓN

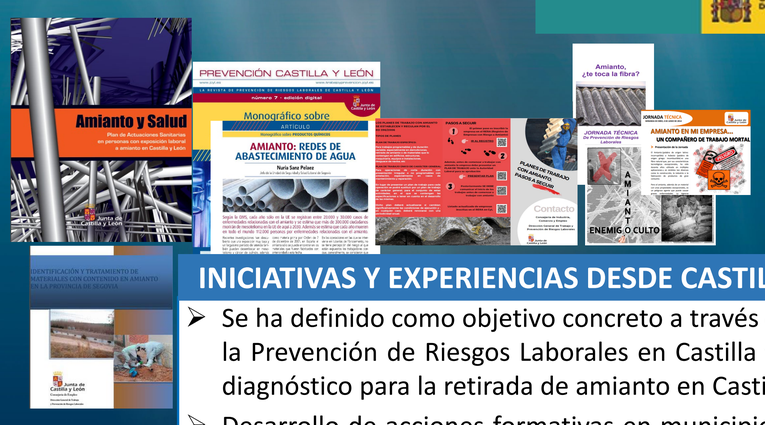

- Se ha definido como objetivo concreto a través del VI Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León, el control y diagnóstico para la retirada de amianto en Castilla y León.
- Desarrollo de acciones formativas en municipios de la Comunidad tanto en relación a los riesgos de la exposición como de la necesidad de llevar a cabo una gestión segura de los MCA.
- Difusión de información a Ayuntamientos para la identificación de los MCA así como de las obligaciones establecidas en la normativa para su retirada.
- Seguimiento de las obras con retiradas de amianto y de aquellas en las que por sus características puedan contenerlo.
- Coordinación entre Consejerías para una adecuada gestión del amianto con especial atención a su trazabilidad.
- Estudios sobre amianto a través de los programas formativos dirigidos a diplomados y graduados universitarios de la Comunidad para la realización de monográficos sobre Seguridad y Salud Laboral.
- Divulgación de la problemática de amianto a través de la Revista de Prevención Castilla y León.

CONCLUSIONES Y RETOS

1. Es necesario realizar un **estudio de situación y diagnóstico** en profundidad para formular **propuestas de acciones preventivas** específicas en función de las características singulares y situaciones/escenarios de exposición accidental en España.
2. Abordar los riesgos asociados al **deterioro y proximidad del final de la vida útil** de los MCA, así como a la **falta de información** fiable sobre su **localización e identificación** en edificaciones, instalaciones, equipos de trabajo, medios de transporte, etc.
3. **Priorizar** el colectivo de trabajadores **construcción y mantenimiento**, con especial atención a las **demoliciones**
4. **Formación**, guías de **buenas prácticas**, campañas de **información y sensibilización** específicas para estos colectivos. Herramientas de información y localización de MCA (**registros/mapas** de amianto digitales).
5. Afrontar los retos y oportunidades asociados a la "**Ola de Renovación energética en la UE",** el **Plan de Recuperación y Resiliencia** y nueva **Ley 7/2022 de Residuos** y suelos contaminados para la economía circular.
6. Implantación de **planes de gestión segura** de MCA en las empresas**,** basados en identificaciones fiables de MCA, que permitan disponer y facilitar de la información a trabajadores que la necesiten para **evitar que su actividad perturbe MCA**
7. Reforzar el cumplimiento del deber de **coordinación de actividades** empresariales (CAE, art. 24 de LPRL) en la **contratación** de actividades y **concurrencia** en centros de trabajo con presencia de MCA.
8. Abordar la problemática derivada de la **no aplicabilidad del RD 396/2006** (trabajos con riesgo de exposición al amianto) **a los autónomos** (sin trabajadores a su cargo) mediante actuaciones centradas en las obligaciones de CAE, normativa de construcción y de residuos.
9. Informar y sensibilizar sobre el **deber de protección** del empresario **implica evitar las exposiciones accidentales e inadvertidas** de estos profesionales, así como sobre su **obligación de identificar los MCA** que puedan suponer un riesgo.

PROPUESTA DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN

A. Realizar un **diagnóstico conjunto INSST y CCAA,** profundizando en esta problemática y desglosando en **7 sectores/actividad y autónomos**, tomando como referencia estudios de Reino Unido y Australia (panel de expertos y encuestas), que permita priorizar y diseñar acciones específicas.

B. Elaborar guías específicas, acciones formativas y campañas de sensibilización para **construcción y mantenimiento,** así como para **autónomos**

C. Informar a profesionales de **rehabilitación** y **demolición**, insistiendo en obligación de retirada previa del amianto antes de obras de demolición y mantenimiento, conforme al RD 396/2006 (plan de trabajo).

D. Elaborar criterios y recomendaciones para **gestión segura del amianto** presente en edificaciones e instalaciones, orientadas a distintos colectivos.

E. Informar a todos los agentes del sistema preventivo sobre las exposiciones accidentales derivadas de la **Ola de Renovación energética en la UE** y colaborar con las administraciones competentes para fomentar la retirada previa de amianto cuando ésta sea necesaria y evitar actuaciones inadecuadas o prohibidas, en particular la instalación de **paneles solares térmicos o fotovoltaicos** sobre cubiertas de amianto-cemento.

BIBLIOGRAFÍA

- RD 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto
- Resolución del Parlamento Europeo, de 20 de octubre de 2021, con recomendaciones a la Comisión sobre la protección de los trabajadores contra el amianto (2019/2182(INL))
- Asbestos Exposure and Compliance Study of Construction and Maintenance Workers. Report undertaken for Safe Work Australia by Barry Pratt & Associates Pty Ltd Commonwealth of Australia 2009
- Research Report RR558 - Taking risks with asbestos: What influences the behaviour of maintenance workers? Health and Safety Executive (HSE) 2007
- The impact of asbestos exposure in Swedish construction workers Järvholm B., Englund A. Am J Ind Med 2014 Jan;57(1):49-55

NIPO (en línea): 118-22-027-5
CAR.150.1.22